

Santiago, 22 MAYO 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La fiscalización iniciada por esta Fiscalía Nacional Económica, relativa a verificar la observancia del Avenimiento suscrito con Distribución y Servicio D&S S.A., de 15 de diciembre de 2006, que fuese aprobado por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 17 de enero de 2007.
- 2) Las obligaciones asumidas por dicha empresa en el referido Avenimiento, entre otras, relativas al establecimiento de condiciones de contratación transparentes, generales y objetivas respecto de sus proveedores.
- 3) Que los antecedentes recabados, en términos generales, dan cuenta de un mejoramiento en las condiciones de pago de los proveedores de D&S S.A.
- 4) Que, a fin de analizar la evolución de las circunstancias y condiciones pactadas con D&S S.A., la Fiscalía Nacional Económica puede efectuar nuevas fiscalizaciones en tal sentido. Y,
- 5) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

RESUELVO:

ARCHIVASE los antecedentes Rol N° 1000-07, sin perjuicio de las facultades de la Fiscalía Nacional Económica para velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

Anótese y comuníquese.

Rol N° 1000-07 FNE.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO